

Bogotá, D.C.

523

Señores

**PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, RESPONSABLE
Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
“CIGARRERÍA SIBONEY”****JR AGUILAR S.A.S.**Propietario, Representante Legal, Responsable
y/o Quien haga sus veces.**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO “CIGARRERÍA SIBONEY”**Propietario, Representante Legal, Responsable
y/o Quien haga sus veces.
Carrera 20 No. 80-44
Bogotá D.C.**Asunto:** Citación para Notificación Personal de la Resolución No. 360 del 10 de julio de 2018.**Referencia:** Expediente No. 013 – 2012 Establecimientos de comercio - Régimen Ley 232 de 1995

Respetados Señores:

Sírvanse comparecer a la Alcaldía Local de Chapinero, Asesoría de obras, ubicada en la Carrera 13 No 54 -74 Piso 4, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, en horario hábil de lunes a viernes entre las 8:30 a.m. a 4:00 p.m., a fin de notificarse personalmente del contenido de la **Resolución No. 360 del 10 de julio de 2018**, la cual se profirió dentro de la actuación administrativa No. 013-2012-Establecimientos de Comercio - Régimen Ley 232 de 1995.

Teniendo en cuenta la actual contingencia y que ha obligado a la Alcaldía Local a restringir el ingreso a las instalaciones a un 25% de su aforo total, le solicitamos respetuosamente al presentarse, anunciarse a la entrada y exhibir el presente documento para facilitar su ingreso y su atención inmediata, en el cuarto piso Oficina de Obras.

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, en caso contrario se procederá a la notificación por edicto, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 45 de la misma normatividad.

Cordialmente,

OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN

Alcalde Local de Chapinero

Alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Álvaro Cubillos Ruiz - Abogado Contratista

Revisó: Manuel Falla Bustos - Abogado Contratista

Revisó: Juan Carlos Gómez Melgarejo - Referente Político

Aprobó: John Alexander Carrillo Pallares - Gestión Político - Profesional 2-24

Alcaldía Local de Chapinero
Carrera 13 No. 54 – 74
Código Postal: 110231
Tel. 3486200
Información Línea 195
www.chapinero.gov.coGDI - GPD – F042
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Alcaldía Local de Chapinero
FORUMATO DE DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES
Atendiendo al hecho de que la dirección y/o el área apremios para dar respuesta a la solicitud no fueron suficientes y la empresa de correo no pudo hacer entrega efectiva del documento, con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el parágrafo 09 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1439 de 2011).
28 ENE 2022
Construcción de fijación. Hoy: 28 ENE 2022 se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en el lugar visible de la Alcaldía Local de Chapinero, por el término de cinco (5) días hábiles.
Construcción de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se clasificará el 04 FEB 2022 a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p. m.).